RESOLUCION I.M N° 2.243/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 "AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL- PLURIANUAL 2017-2018" - ID N° 333.460 A LA EMPRESA "CONSTRU TEC", CON RUC N° 1891439-0, PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN VICENTE MARTÍNEZ.----------

Santa Rita, 09 de Octubre de 2017.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **Licitación Pública Nacional N° 02/2017 "Ampliación del Palacete Municipal – Plurianual 2017-2018" – ID 333.460,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, y los informes de la Dirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Jurídico, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado en tiempo como único oferente la siguiente empresa: **"CONSTRU TEC", con RUC N° 1891439-0, Propiedad del Señor Juan Vicente Martínez.----------**

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "CONSTRU TEC", con RUC N° 1891439-0, Propietario Señor Juan Vicente Martínez**, para la construcción de la obra de **Ampliación del Palacete Municipal de Santa Rita,** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto N° 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación e igualmente la Asesoría Jurídica Municipal al momento de emitir su respectivo dictamen.----------

Que, el costo estimativo del bien a ser contratado se encuentra entre las **contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos**, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Máxima Autoridad a fin de proceder al llamado para la ejecución de obras a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc a) y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta , en virtud de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • INTENDENCIA •

RESOLUCION I.M N° 2.243/2017

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES" "O.F. 11 (ROYALTÍES)"** para el presente ejercicio fiscal correspondiente al año 2.017, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Santa Rita dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que, igualmente los rubros de la presente contratación **PLURIANUAL**, estarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal del año 2018, correspondientes al rubro **520 "CONSTRUCCIONES"** del presupuesto de la Municipalidad de Santa Rita, al cual se podrá imputar dicha contratación en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.----------

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° **ADJUDICAR,** a la **Empresa "CONSTRU TEC", con RUC N° 1891439-0, Propiedad del Señor Juan Vicente Martínez,** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 "AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL – PLURIANUAL 2017-2018" – ID 333.460,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **GS. 1.506.085.603 (GUARANÍES MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES, OCHENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS TRES) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".---------

Art. 2° **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA,** previa autorización de la Junta Municipal, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la contratación de obras de referencia.----------

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Junta Municipal
Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

RESOLUCIÓN N° 160/2017 J. M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 "AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL - PLURANUAL 2017-2018" - ID 333.460 A LA EMPRESA "CONSTRU TEC", CON RUC N° 1891439-0, PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN VICENTE MARTÍNEZ, POR LA SUMA TOTAL DE GS. 1.506.085.603 (GUARANÍES MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES, OCHENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS TRES) IVA INCLUIDO.-

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, en la cual solicita la aprobación de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2017 "AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL - PLURIANUAL 2017 - 2018" - ID N° 333.460 y en consecuencia la autorización para la suscripción del contrato con la empresa adjudicada, para su estudio y consideración.

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, ha emitido su dictamen señalando que según Acta de Apertura de Oferta de fecha cinco de octubre de 2017, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado en tiempo como único oferente la empresa: "CONSTRU TEC", con RUC N° 1891439-0, Propiedad del Señor Juan Vicente Martínez, por la suma total GS. 1.506.085.603 (guaraníes mil quinientos seis millones, ochenta y cinco mil, seiscientos tres) IVA incluido.

Por su parte el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación y Recomendación de fecha 09 de octubre de 2.017 en la que expresa: Que, conforme a lo establecido en el Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003 "...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..." ; y el Art. 28 "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo"..../// ..../// Por lo expuesto, considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, en consecuencia éste Comité, RECOMIENDA a la MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL la ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2017 "AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL - PLURI ANUAL 2017-2018"

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA Junta Municipal

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 160/2017 J. M.

- ID 333.460 a la Empresa "CONSTRU TEC", con RUC N° 1891439-0, Propiedad del Señor Juan Vicente Martínez, por la suma total de GS. 1.506.085.603 (GUARANÍES MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES, OCHENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS TRES) IVA INCLUIDO, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Lo cual fue aprobada por la Intendencia Municipal por Resolución I. M N° 2.243/2017 de fecha 09 de octubre de 2017.- Por lo que esta asesoría recomienda su aprobación por reunir todos los requisitos legales.

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial luego de analizar el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, recomendamos Aprobar la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2017 "AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL - PLURI ANUAL 2017-2018" - ID 333.460 a la Empresa "CONSTRU TEC", con RUC N° 1891439-0, Propiedad del Señor Juan Vicente Martínez, por la suma total de GS. 1.506.085.603 (GUARANÍES MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES, OCHENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS TRES) IVA INCLUIDO, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal en Sesión Ordinaria del día Lunes 16 de octubre del presente año ha aprobado por unanimidad, el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA REUNIDA EN CONSEJO,

R E S U E L V E:

Art. 1º.: APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2017 "AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL - PLURI ANUAL 2017-2018" - ID 333.460 a la Empresa "CONSTRU TEC", con RUC N° 1891439-0, Propiedad del Señor Juan Vicente Martínez, por la suma total de GS. 1.506.085.603 (GUARANÍES MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES, OCHENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS TRES) IVA INCLUIDO, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Art. 2º.: COMUNICAR, a donde corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.---------

MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal

ERADIO SANCHEZ
Presidente Junta Municipal